



RESOLUCIÓN 007 DE 2026

Por la cual se establece el gobierno escolar para el año lectivo 2026

El suscrito rector, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la ley 115, el decreto 1860 y la ley 715 de diciembre 21 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 10.14 de la ley 715/01 establece como función del rector responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Que el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad del gobierno escolar en todos los establecimientos educativos del país para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Que el decreto 1075 de 2015 dispuso los componentes de los estamentos de la comunidad educativa.

Que el decreto 1075 de 2015 determinó la obligatoriedad del Gobierno Escolar en los establecimientos educativos.

Que el artículo 5 del decreto 1286 de 2005, contenido en el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, estableció que el consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. El rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

Que por medio de la resolución interna 006 de 20 de febrero de 2026 se convocó a elecciones de representantes del gobierno escolar y demás instancias de participación de la comunidad educativa para el día 26 de marzo de 2026.

Que se delegó al núcleo del Desarrollo Socio-cultural y Científico del Ser Humano y su Entorno, la organización de la logística del proceso de conformación del gobierno escolar y demás instancias de participación, según las normatividades vigentes en desarrollo del proyecto de democracia.

Que como resultado del proceso democrático se eligieron los miembros del gobierno escolar y demás miembros de las diferentes instancias de participación de la comunidad educativa.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del MEN

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el gobierno escolar y demás instancias de participación de la comunidad educativa con los representantes elegidos para el presente año lectivo que a continuación se relacionan:

REPRESENTANTES CONSEJO ACADÉMICO	
Nombres y apellidos completos	Área que representa
Lina Lucía López Ayazo	Filosofía
Lina Patricia villero mercado	Ciencias sociales
Carlos Emilio Machad Pérez	Investigación
Viani Cecilia Simanca Murillo	Tutora PTA
Aldemar Arturo Hernández Fajardo	Ingles
Baldomiro Ramírez Álvarez	Ciencias Sociales
Carmen Alicia González Suárez	Orientación Escolar
Julio Álvarez varilla	Matemáticas
Antonio Antonio Paternina Martínez	Educación física
Ricardo José Atencia Pérez	Coordinación de Convivencia Escolar Jornada Vespertina
Claudia pinto Avila	Coordinación
Sonny Estella Montes Durango	Psicopedagogía.
Ana Carolina Mercado Benítez	Formación Inicial
José Luis Gaviria Pérez	Religión
Angela Patricia Almario Noriega	Educación religiosa
Natalia Andrea Moreno Vásquez	Formación pedagógica inicial
Yesenia Luz Prens Lara	Lengua Castellana
José Martin Arrieta Florez	Coordinación académica
Mónica Paola Sánchez Bedoya	Matemáticas
Claudina Peralta Martínez	Didácticas
Rossely Fuentes Hernández	Preescolar



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del MEN

REPRESENTATES CONSEJO ESTUDIANTIL	
GRADO	Nombres y Apellidos
3°	Ivanna Ortiz Marin
4°	Julietha Vargas Huertas
5°	Mar Celeste Merlano Sanchez
6°	Juan Diego Ramos P.
7°	Isabel Vanegas Lozano
8°	Lauren Viviana Paez Mangones
9°	Maria Camila Villanueva Avila
10°	Mario Mercado Ospina
11°	Marcela Sofia Ceballos Muñoz
Introdutorio	Luis Ruiz Cruzado
1 Semestre	Oscar Hoyos Vega
2 Semestre	Consuelo Chaljut Oviedo
3 Semestre	Juan Martínez Vega

JUNTA DIRECTIVA CONSEJO DE ESTUDIANTES	
Presidente Consejo Estudiantes	Juan Martínez Vega
Tesorero	Valentina Escudero Villanueva
Secretario	Mahedis Hernández Díaz

CONSEJO DIRECTIVO	
Nombres y apellidos completos	Estamento que representa
Manuel Alfonso Valverde Cavadia	Padres de familia
Yuly Andrea Caro Ramirez	Padres de familia
Viviana Carolina Dickson Doria	Egresados
Eduar Miguel Genes Argel	Docentes
Karolay Robinson Molinares	Sector productivo
Jader Torres Argumedo	Rector
María José Cordero Carmona	Estudiantes



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del MEN

Angelina María Charry Narvaéz	Representante de PFC al consejo directivo
Vivian Jiménez Cárdenas	Docentes

REPRESENTANTES A PERSONERÍA	
Personerito Preescolar:	William Hoyos Pérez
Personera	Valentina Escudero Villanueva

CONTRALORÍA ESCOLAR	
Contralora Escolar	Mahedy Sofia Hernández Diaz
Vice contralora	Samara Fuentes Vergara

COMITÉ DE CONVIVENCIA	
Rector	Jader Manuel Torres Argumedo
Coordinador	Wilberto Julio Romero
Junta De Padres	Marisol Vergara Otero
Orientadora Escolar	Carmen Alicia González Suarez
Personero	Valentina Escudero Villanueva
Representante Docentes	Ángela Patricia Almario Noriega
Presidente Consejo Estudiantes	Juan Martínez Vega

CONSEJO DE PADRES	
Presidente	Marisol Vergara Otero
Vicepresidente	Arelis Vargas Oyola
Secretario	Liliana García Páez

CONSEJO DE ALIMENTACION ESCOLAR	
Cargo	Nombres y Apellidos
Rector	Jader Manuel Torres Argumedo
Coordinador	Wilberto Julio Romero



Con renovación de acreditación de calidad según resolución N° 001443 de 7 de febrero de 2019 del MEN

Manipuladora de Alimentos	Yina Cantillo Hernández
Rep. Padres de Familia	Martha Zurita Martínez Kelly Johanna Angulo Atencio
Personera	Valentina Escudero Villanueva
Representante Docentes	Luis Uribe Martínez
Rep. De Estudiantes	Samara Fuentes Vergara Mateo Doria Caro

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actas de elección de los representantes de los miembros de gobierno escolar y demás instancias de participación harán parte del archivo del proyecto de democracia de la institución y serán conservada por el coordinador de dicho proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los 17 días del mes de abril de 2026



JADER MANUEL TORRES ARGUMEDO
RECTOR